



Factura: 001-003-000016164



20/22/2017
20170901043C00684

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901043C00684

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN REGISTRAL y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE FEBRERO DEL 2017, (16:57).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DF1512735



07/2016



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINIA QUE SUJETA...
...en los libros del Registro y la base de datos informativos...
...de los datos que se refieren a la sociedad solicitada en el Registro...
...de los datos que se refieren a la sociedad solicitada en el Registro...

Certificación Registral expedida por:

LUIS MARIA STAMPA Y PIÑEIRO

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid
Teléfono: 915761200
Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos correspondiente a la solicitud formulada por:

EMILIO MARTINEZ SANCHEZ

con DNI/NIF: 25587204A

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/H56MC50U3

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: Latam

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 71724 del Diario 15;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 1.^a de la hoja número **M-553798**, folio **83**, del tomo **30774**, de la sección 8.^a, extendida el 19 de febrero de 2013, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Madrid, Augusto Gómez-Martinho Cruz, el día 13 de febrero de 2013, con el número 302 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "**LATAM DIVISION COMPANY SL**" la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, la designación por tiempo **indefinido** de don **Gonzalo Armenteros de Dalmases** como **administrador único** de la sociedad, quien acepta el cargo.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua **vigente**.

4. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Nota.- Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 52480/2016.

Código Identificador:



1280650942478907

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Expido la presente en Madrid, a 28 de Diciembre de 2016.

07/2016



INFORMACIÓN REGISTRAL

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por LUIS MARIA STAMPA Y PIÑEIRO Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 29 de diciembre de 2016.



(*) C.S.V. : 1280652720433920

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



Handwritten signature of the notary, appearing as a large, stylized scribble.

Extendido La apostilla en el folio limbrado de la copia / número: DF-07-56693

-----TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO-----
 Nº 21 Libro Indicador (Sección 2ª);-----
 Yo, *Silvia Tejera García*, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga.-----
DOY FE: Que la presente fotocopia, extendida en 2 folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DF y números del 1512735 hasta 1512734, correlativos en orden y de la misma serie, que firmo, signo, rubrico y sello, es reproducción fiel y exacta de su original, que he tenido a la vista y he cotejado. Se expide a petición de la parte interesada y no implica juicio notarial alguno sobre la autenticidad del documento.-----
 En Málaga, a *20 de Enero de 2017*.-----

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

DF0756693

07/2016



DF1512734 TESTIMONIO POR EXHIBICION DE DOCUMENTO

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D ^a . Silvia Ana Tejuca García has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 20/01/2017 the / le
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4287/2017/001562 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

A171950879



[Handwritten signature]

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:LJJu-Gtjf+EII-3TIF

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:LJJu-Gtjf+EII-3TIF

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:LJJu-Gtjf+EII-3TIF



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yanez